

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5395 *CORPORACIÓN JOFEMAR 1971, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CORPORACIÓN JOFEMAR 1971, S.L.
MORATIEL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 21 de julio de 2021, la Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad CORPORACIÓN JOFEMAR 1971, S.A., aprobó la escisión total de CORPORACIÓN JOFEMAR 1971, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación CORPORACIÓN JOFEMAR 1971, S.L. (que se subrogará en la denominación de la sociedad escindida), y MORATIEL, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión.

Peralta, 21 de julio de 2021.- La Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración, María Obanos Muguero.

ID: A210044930-1